

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, un puesto vacante, en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Dada la existencia de un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Sevilla y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, el Señor Rector Magnífico ha resuelto convocar, por el sistema de Libre Designación, el puesto de «Jefe Servicio. Servicio de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento», cuyas características se señalan en el Anexo que acompaña a la presente resolución.

Para atender su provisión, se estará a lo dispuesto en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 1 de abril de 2014, por la que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario, en las siguientes bases y, con carácter supletorio, en la Ley Orgánica de Universidades, el Estatuto Básico del Empleado Público, la legislación sobre función pública de la Junta de Andalucía, la Ley Andaluza de Universidades y sus respectivas disposiciones de desarrollo, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como los acuerdos y pactos colectivos que le sean de aplicación, y en su defecto, a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, o norma que lo sustituya. Asimismo resulta de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal del Administración y Servicios, aprobado por acuerdo del Claustro Universitario de 19 de marzo de 2009.

Podrán participar los funcionarios de las Escalas propias de la Universidad de Sevilla, o de Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos. Asimismo deberán pertenecer al grupo de adscripción que se indica en el Anexo.

Quienes deseen tomar parte en este proceso podrán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Para acceder a dicha Sede el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

Podrán asimismo presentar su solicitud mediante instancia dirigida al Señor Rector Magnífico, bien en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando, núm. 4, bien en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n (Sevilla), o por los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo de instancia se encuentra disponible en la Página web de esta Universidad: <http://recursoshumanos.us.es>.

La solicitud irá acompañada de una memoria en la que los interesados reflejarán su currículum profesional y los conocimientos específicos en relación con el puesto solicitado. Se podrán realizar entrevistas, en su caso, que versarán sobre el contenido de la memoria y las competencias y habilidades de los candidatos.

En caso de solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, dicha memoria se adjuntará mediante archivo/s electrónico/s, de tamaño no superior a 3Mb cada uno.

Si la solicitud se presenta mediante instancia en Registro o por los medios establecidos en la Ley 30/1992, la memoria deberá adjuntarse a la misma en soporte CD (previamente identificado y titulado).

El formato a utilizar en ambos casos será PDF y, en su defecto, WORD.

El plazo de presentación será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios que presten servicios en otras Administraciones Públicas deberán adjuntar certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto solicitado.

En caso de ostentar la condición de funcionario de la Universidad de Sevilla, esta certificación será expedida de oficio e incorporada al procedimiento por el Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Corresponderá a la Sra. Directora de Recursos Humanos de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, y previo informe del responsable de la unidad, elevar al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la oportuna propuesta motivada de nombramiento de los funcionarios que, en su caso, sean designados.

Hecha pública la Resolución definitiva con el destino obtenido por el candidato, procederá la toma de posesión en los términos establecidos en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 27 de abril de 2015.- El Rector; por delegación de competencias, la Directora de Recursos Humanos, María Isabel Bonachera Ledro.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Jefe Servicio.

Unidad: Servicio de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento.

Subgrupo: A1.

Nivel: 27.

Complemento específico: 13.134,24 €.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

El citado puesto, de carácter directivo, tiene dependencia funcional directa del Equipo de Gobierno, y debe proveerse por el procedimiento de libre designación, según se recoge en la RPT vigente. Supone el puesto de máximo nivel en la estructura del Servicio de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento y una pieza clave en la adaptación de la Universidad de Sevilla a los retos tecnológicos, a las exigencias tanto normativas como estratégicas de la comunidad a la que se dirige y, en especial, a las demandas de los agentes públicos y privados implicados en su área competencial.

En la estructura del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, el puesto de Jefe de Servicio implica el nivel más alto de responsabilidad tras el Director del Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de quien depende funcionalmente. Para su desempeño se requiere un alto grado de confianza, responsabilidad y compromiso ético, por cuanto debe extender los valores de la organización en todo su ámbito competencial.

Es un puesto clave para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, al ser el responsable de ejecutar los criterios y directrices emanados de los cargos de los que depende.

Debe contar con la suficiente competencia y preparación técnica para el ejercicio de sus tareas, así como con un alto grado de compromiso en la implantación de la excelencia en la gestión universitaria, teniendo a su cargo al personal que compone el Servicio de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento.

El Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, integrando la OTRI, US-Emprende, Proyectos Europeos, Valorización y la Oficina Técnica de Andalucía TECH en una sola unidad, puede abordar una adecuada planificación de las acciones, un mayor dinamismo y capacidad de adaptación a los cambios, y el impulso del trabajo en equipo con una distribución más racional de la carga de trabajo. Asimismo se aprovechan las sinergias relacionadas con las actividades de ambas unidades con los agentes agregados a Andalucía TECH.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Orientación al cliente
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Habilidad analítica.
- Iniciativa/autonomía.

## Funciones a desempeñar:

- Dirección, coordinación, supervisión y planificación de las actividades competencia del Servicio, en función de las necesidades y previsiones del entorno, bajo las directrices del Vicerrector y Director del Secretariado.

- Organización y coordinación de los recursos humanos dependientes del servicio: distribución de la carga de trabajo; vacaciones, permisos y licencias; facilitar y colaborar en la formación; anticipación de problemas y/o dificultades, adecuando el funcionamiento a la programación de objetivos y estableciendo sistemas de control de su eficacia.

- Estudio y análisis de los distintos procedimientos, supervisar y coordinar la normalización de los procesos técnicos, para una mayor racionalización y simplificación de los mismos.

- Realizar el control administrativo y presupuestario del Servicio.

- Gestión de los recursos materiales del Servicio.

- Proponer líneas de actuación en función de las necesidades y previsiones del entorno universitario.

- Liderar e impulsar la ejecución y evaluación de las propuestas de mejora, dentro del servicio y en consonancia con los objetivos específicos del Vicerrectorado y generales de la US.

- Coordinar la elaboración de propuestas de resolución, informes, memoria de actividades del servicio, etc.

- Actualización y difusión de la normativa vigente, convocatorias, planes estratégicos, etc.

- Supervisión del mantenimiento y actualización de la página web del servicio.

- Supervisión de la gestión del ciclo integral de los proyectos europeos H2020. Entre las tareas a desarrollar destacamos:

- Desempeñar las tareas de representación administrativa (LEAR) ante la Unión Europea necesarias para la ejecución de proyectos o programas internacionales.

- Coordinación y supervisión de los procesos para la justificación de proyectos internacionales solicitados en nombre de la US y gestionados en el área de investigación o en una de las tres Third Party designadas por la US. Coordinación de las auditorías de proyectos internacionales de I+D+i .

- Supervisión y seguimiento de la ejecución económica de las ayudas competitivas internacionales.

- Coordinación y supervisión de la promoción de la participación en programas de investigación europeos, en especial en los relacionados al H2020 y RIS3.

- Supervisión de los procesos relacionados con la creación de empresas basadas en el conocimiento.

## Concretamente:

- Coordinación y supervisión de las tareas de creación y desarrollo de spin-off, iniciativas empresariales cuya actividad principal está vinculada al conocimiento generado en la Universidad.

- Coordinación y supervisión del desarrollo de acciones formativas y de impulso del emprendimiento.

- Supervisión de las tareas relacionadas con la valorización del conocimiento y su protección.

## Concretamente:

- Coordinación y supervisión de las tareas de identificación, evaluación, protección, promoción y comercialización de los conocimientos, capacidades y resultados generados en el seno de la universidad, facilitando la transferencia tecnológica de los mismos.

- Asesoramiento y seguimiento de la participación en acciones de I+D de carácter competitivo así como asesoramiento en la elaboración y negociación de los acuerdos de transferencia de conocimiento.

- Vigilar la correcta ejecución de los planes relacionados con la transferencia de conocimiento en el marco del Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH.

- Supervisión de las acciones para el impulso de la innovación en el tejido productivo como valor añadido.

- Asesoramiento y/o canalización de las ofertas de la US a las licitaciones públicas que se convoquen, como por ejemplo compra pública pre-comercial y la compra pública innovadora.

## Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.

- Conocimiento de la legislación vigente y de los procedimientos relacionados con las materias objeto del puesto.

- Conocimiento de las aplicaciones corporativas relacionadas con las competencias del puesto.

- Conocimientos derivados de la puesta en funcionamiento de la administración electrónica en la Universidad de Sevilla.

- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con las materias objeto del puesto.

- Se valorará conocimientos de idiomas, en especial inglés.